

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 01004-M

Fechas de publicación: 9, 10, y 13 de septiembre de 2021

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1707254601	MEDIAVILLA AUZ LUIS ARTURO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1704507100	AUZ ELVIRA FLORICELDA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1709212193	HEREDIA BUSTAMANTE LUIS PATRICIO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1702227099	SALTOS ZURITA SEGUNDA GUILLERMINA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1718069238	PALACIOS SIVISAPA LUIS VICENTE	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1702984186	CHANGO TIBAN MARIA MERCEDES	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1706327333	LAZO BARZALLO ROSA ALEJANDRINA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	0400732079	ALVEAR REASCOS INES ERMILA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1000689636	REASCOS QUELAL FELIZA VICTORIA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	0400901260	ALVEAR RASCOS ANGEL MANUEL	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1712586385	TELPIS REASCOS NANCY PATRICIA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1718852278	NARVAEZ PERALTA MYRIAM ELIZABETH	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1707337810	TIGSE GUERRERO CESAR EDMUNDO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1705678629	DIAZ FRIAS JOSE MIGUEL	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1710090554	CHALCO SIMBANA MONICA DEL ROCIO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1704789054	AGUILAR MARIANA DE JESUS	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1708182983	QUISHPE ZURITA ANGEL SALVADOR	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1102723556	CHAMBA DAVILA WUILLAN YOVANNY	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1792059496001	COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO BUENA ESPERANZA DE COTOCOLLAO Y OTRO	NO APLICA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1707327068	JIMENEZ SANCHEZ MILTON SALOMON	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1103099212	CORDOVA GRANDA ANA JUDITH	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1711683217	BURI PUCHA VICTOR GILBERTO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1712494663	MAIGUA GUAJAN JORGE RODRIGO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1716653348	TENESACA YUNGA JOSE MANUEL	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1705548129	ALQUINGA CHANGOLUIZA JUAN FRANCISCO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1500505167	MOLINA JUMBO VICTOR SANTIAGO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1792059496001	COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO BUENA ESPERANZA DE COTOCOLLAO Y OTRO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	0603674821	TENESACA YUNGA MARIA ESPERANZA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	0603460353	GAGÑAY TENESACA LUIS PATRICIO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1710413962	VALLADARES JACOME ROSA ELENA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0299-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	0200009033	ESPIN SISALEMA BOLIVAR NEPTALI Y HRDS	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0344-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	S/N	COMT PROM SAN CRISTOBAL Y OTROS L16	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0344-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1707786057	TRUJILLO NARVAEZ WILLIAM OSWALDO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0344-EPMMOP-GAF-2020-OF	RESOL-DMT-JAT-MAN-2021-0175	1717575938	CASTILLO ALDÁS MARIANA DE JESÚS	NO APLICA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.



ASUNTO: SOLICITUD TENDIENTE A
RECTIFICACIONES DE CONTRIBUCIÓN
ESPECIAL DE MEJORAS

Oficio No: 0299-EPMMOP-GAF-2021-OF

0344-EPMMOP-GAF-2021-OF

RESOL-DMT-JAT-MAN-2021- 175
LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76, establece: *"En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: (...) l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados. (...)"*;

Que, el artículo 226 de la Carta Magna del Estado ecuatoriano, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)"*;

Que, la misma Norma Fundamental del Estado, en su artículo 82, al referirse al derecho a la seguridad jurídica, define a éste como: *"(...) el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes."*;

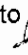
Que, los artículos 67 y 69 del Código Orgánico Tributario conceden a las administraciones tributarias, entre otras facultades, la de expedir resoluciones motivadas en atención a los reclamos presentados por los sujetos pasivos;

Que, el artículo 103 del Código Orgánico Tributario, señala: *"Son deberes sustanciales de la administración tributaria: 3. Recibir toda petición o reclamo, inclusive el de pago indebido, que presenten los contribuyentes, responsables o terceros que tengan interés en la aplicación de la ley tributaria y tramitarlo de acuerdo a la ley y a los reglamentos; 5. Expedir resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la administración"*;

Que, el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera *"Son deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera las que se deriven de las funciones que a la dependencia bajo su dirección le compete, las que se señalan en este Código, y resolver los reclamos que se originen de ellos. Tendrá además las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley."*

Que, el artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10, ibídem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 0076 de fecha 18 de octubre de 2002 reformada por la Resolución de Alcaldía No. A 0088 de 19 de diciembre de 2006 y Resolución No. C 0076 expedida por el Consejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, se establecen las funciones, competencias y responsabilidades en relación a las unidades y dependencias que consten en la reestructura orgánico funcional;

Que, mediante Acción de Personal No. 0000021719 de fecha 28 de noviembre de 2019, se nombró al Dr. Guillermo Montenegro, como Director Metropolitano Tributario del GAD del Distrito Metropolitano de Quito. 

Que, en observancia del artículo 86 del Código Orgánico Tributario y en vista de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID 19, mediante Resolución No. GADDMQ-DMF-2021-0055-R, de 22 de abril de 2021, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió suspender los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios en conocimiento o iniciados de oficio por la Administración Tributaria Seccional, a través de la Dirección Metropolitana Tributaria, así como los plazos de prescripción de la acción de cobro de obligaciones tributarias, para el período comprendido entre las 20h00 del día 23 de abril de 2021 hasta al día hábil siguiente a aquel en que concluya la declaratoria de estado de excepción.

Que, con fecha 10 de mayo de 2021 el Ing. Edgar Giovanni Defaz Toapanta, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió a esta Dependencia, el Oficio Nro. 0299-EPMMOP-GAF-2021-OF, en el que solicita la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras de los predios No. 435407, 5043429, 3616500, 3616501, 3616506, 3616511, 3616534, 3616557, 3616503, 3616504, 3616505, 3616568, 3616571, 3616579, 3616581, 3616582, 3616584, 3616592, 3616593, 3616594, 3616601, 3616639, 3616641, 3616642, 3616645, 3616646, 3616647, 3616651, 3616654, 3616655 y 619241 por varios años, de acuerdo al cuadro adjunto al oficio en mención;

Que, con fecha 28 de mayo de 2021 el Ing. Edgar Giovanni Defaz Toapanta, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió a esta Dependencia, el Oficio Nro. 0344-EPMMOP-GAF-2021-OF, en el que solicita la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras de los predios No. 1353800, 5556478, 364858 y 619805 por varios años, de acuerdo al cuadro adjunto al oficio en mención;

Que, una vez revisadas las normas legales pertinentes y demás pruebas con las que cuenta la Dirección Metropolitana Tributaria, se establece lo siguiente:

1. RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

El artículo 128 del Código Orgánico Tributario señala que son admisibles todos los medios de prueba que la ley establece.

1.1 El Gerente Administrativo Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, como parte integrante de la solicitud presenta la siguiente documentación.

1.1.1 Oficio No. 0299-EPMMOP-GAF-2021-OF de 10 de mayo de 2021.

1.1.2 Copia de la tabla de rectificación de obras por Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales y Locales del año 2021, correspondiente a los predios No. 435407, 5043429, 3616500, 3616501, 3616506, 3616511, 3616534, 3616557, 3616503, 3616504, 3616505, 3616568, 3616571, 3616579, 3616581, 3616582, 3616584, 3616592, 3616593, 3616594, 3616601, 3616639, 3616641, 3616642, 3616645, 3616646, 3616647, 3616651, 3616654, 3616655 y 619241 por varios años, de acuerdo al siguiente detalle:

HOJA DE RUTA RESOLUCION	PREDIO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	OBRA DISTRITAL OBRA LOCAL	AÑOS A RECTIFICAR	VALOR A RECTIFICAR EGRESAR	RAZÓN
1837-EPMMOP-SG-2021-E	435407	MEDIAVILLA AUZ LUIS ARTURO	DISTRITAL	2021	43,03	ACTUALIZAR EL AL VALOR POR OBRA DISTRITAL DE US\$ 56.98 A US\$ 43,03 POR ERROR EN EL CALCULO
1837-EPMMOP-SG-2021-E	435407	AUZ ELVIRA FLORICELDA	DISTRITAL	2021	19.38	ACTUALIZAR EL AL VALOR POR OBRA DISTRITAL DE US\$ 5.44 A US\$ 19.38 POR ERROR EN EL CALCULO
2632-EPMMOP-SG-2021-E	5043429	HEREDIA BUSTAMANTE LUIS PATRICIO	DISTRITAL	2020	123.03	ACTUALIZAR EL AL VALOR POR OBRA DISTRITAL DE US\$ 1.864.94 A US\$ 123.03 POR ERROR EN EL AVALUO

HOJA DE RUTA RESOLUCION	PREDIO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	OBRA DISTRICTAL OBRA LOCAL	AÑOS A RECTIFICAR	VALOR A RECTIFICAR EGRESAR	RAZÓN
2632-EPMMOP-SG-2021-E	5043429	HEREDIA BUSTAMANTE LUIS PATRICIO	DISTRITAL	2021	146.59	ACTUALIZAR EL AL VALOR POR OBRA DISTRICTAL DE US\$ 1.165.65 A US\$ 146.59 POR ERROR EN EL AVALUO
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616500	SALTOS ZURITA SEGUNDA	LOCAL	2021	202.58	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 202.58, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616501	PALACIOS SIVISAPA LUIS	LOCAL	2021	337.70	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 337.70, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616506	CHANGO TIBAN MARIA	LOCAL	2021	187.23	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 187.23, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616511	LAZO BARSALLO ROSA	LOCAL	2021	358.31	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 358.31, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616534	ALVEAR RASCOS INES	LOCAL	2021	161.60	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 161.60, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616557	REASCOS QUELAL FELIZA	LOCAL	2021	205.61	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 205.61, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616503	ALVEAR RASCOS ANGEL MANUEL	LOCAL	2021	184.05	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 184.05, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616504	TELPIS REASCOS NANCY PATRICIA	LOCAL	2021	258.12	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 258.12, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616505	NARVAEZ PERALTA MIRIAN ELIZABETH	LOCAL	2021	272.21	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 272.21, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616568	MENDEZ QUILLUPANGUI WISON PATRICIO	LOCAL	2021	356.35	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 356.35, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616571	TIGSE GUERRERO CESAR EDMUNDO	LOCAL	2021	398.32	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 398.32, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616579	DIAZ FRIAS JOSE MIGUEL	LOCAL	2021	514.02	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 514.02, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616581	CHALCO SIMBAÑA MONICA DEL ROCIO	LOCAL	2021	179.65	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 179.65, OBRA REALIZADA POR COGESTION

HOJA DE RESOLUCION	PREDIO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	OBRA DISTRITAL OBRA LOCAL	AÑOS A RECTIFICAR	VALOR A RECTIFICAR EGRESAR	RAZÓN
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616582	AGUILAR MARIAN DE JESUS	LOCAL	2021	408.68	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 408.68, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616584	QUISHPE ZURITA ANGEL SALVADOR	LOCAL	2021	396.25	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 396.25, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616592	CHAMBA DAVILA WUILLIAN YOVANNY	LOCAL	2021	479.79	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 479.79, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616593	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO BUENA ESPERANZA	LOCAL	2021	323.94	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 323.94, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616594	JIMENEZ SANCHEZMILTON SALOMON	LOCAL	2021	325.68	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 325.68, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616601	CORDOVA GRANDA ANA JUDITH	LOCAL	2021	180.65	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 180.65, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616639	BURI PUCHA VICTOR GILBERTO	LOCAL	2021	239.39	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 239.39, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616641	MAIGUA GUAJAN JORGE RODRIGO	LOCAL	2021	166.02	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 166.02, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616642	TENESACA YUNGA JOSE MANUEL	LOCAL	2021	178.39	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 178.39, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616645	ALQUINGA CHANGOLUIZA JUAN FRANCISCO	LOCAL	2021	355.02	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 355.02, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616646	MOLINA JUMBO VICTOR SANTIAGO	LOCAL	2021	623.29	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 623.29, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616647	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO BUENA ESPERANZA	LOCAL	2021	256.46	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 256.46, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616651	TENESACA YUNGA MARIA ESPERANZA	LOCAL	2021	214.22	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 214.22, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616654	GAGNAY TENESACA LUIS PATRICIO	LOCAL	2021	170.67	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 170.67, OBRA REALIZADA POR COGESTION
2837-EPMMOP-SG-2021-E	3616655	VALLADARES JACOME ROSA ELENA	LOCAL	2021	431.02	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 431.02, OBRA

HOJA DE RUTA RESOLUCION	PREDIO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	OBRA DISTRITAL OBRA LOCAL	AÑOS A RECTIFICAR	VALOR A RECTIFICAR EGRESAR	RAZÓN
						REALIZADA POR COGESTION
2877-EPMMOP-SG-2021-E	619241	ESPIN SISALEMA BOLIVAR NEPTALI	DISTRITAL	2020	8.74	ACTUALIZAR EL AL VALOR POR OBRA DISTRITAL DE US\$ 41.05 A US\$ 8.74 POR ERROR EN AVALUO
2877-EPMMOP-SG-2021-E	619241	ESPIN SISALEMA BOLIVAR NEPTALI	DISTRITAL	2021	15.16	ACTUALIZAR EL AL VALOR POR OBRA DISTRITAL DE US\$ 60.62 A US\$ 15.16 POR ERROR EN AVALUO

1.1.3 Oficio No. 0344-EPMMOP-GAF-2021-OF de 28 de mayo de 2021.

1.1.4 Copia de la tabla de rectificación de obras por Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales y Locales del año 2021, correspondiente a los predios No. 1353800, 5556478, 364858 y 619805 por varios años, de acuerdo al siguiente detalle:

HOJA DE RUTA RESOLUCION	PREDIO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	OBRA DISTRITAL OBRA LOCAL	AÑOS A RECTIFICAR	VALOR A RECTIFICAR EGRESAR	RAZÓN
3203-EPMMOP-SG-2021-E	1353800	COMT PROM SAN CRISTOBAL I Y OTROS	LOCAL	2014	462,27	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 462,27, OBRA REALIZADA BAJO EL PROGRAMA APOYO SOLIDARIO
0215-EPMMOP-SG-2021-E	5556478	TRUJILLO NARVAEZ WILLIAM OSWALDO	DISTRITAL	2020	364,58	ACTUALIZAR EL AL VALOR POR OBRA DISTRITAL DE US\$ 3.501,08 A US\$ 364,58 POR ERROR EN EL AVALUO
0215-EPMMOP-SG-2021-E	5556478	TRUJILLO NARVAEZ WILLIAM OSWALDO	DISTRITAL	2021	426,60	ACTUALIZAR EL AL VALOR POR OBRA DISTRITAL DE US\$ 3,499,38 A US\$ 426,60 POR ERROR EN EL AVALUO
1731-EPMMOP-SG-2021-E	364858	CASTILLO ALDAZ MARIANA DE JESUS	DISTRITAL	2021	40,46	ACTUALIZAR EL AL VALOR POR OBRA DISTRITAL DE US\$ 58,01 A US\$ 40,46 POR ERROR EN EL CALCULO
3368-EPMMOP-SG-2021-E	619805	BARRERA CAMACHO JORGE FRANCISCO	LOCAL	2019	272,95	EGRESAR EL VALOR DE US\$ 272,95, OBRA REALIZADA BAJO EL PROGRAMA APOYO SOLIDARIO 50/50 PAGADO EN SU TOTALIDAD

1.2 Por lo expuesto, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, EPMMOP, en el ejercicio de sus facultades y competencias privativas, ha informado a esta Dirección Metropolitana Tributaria sobre las correcciones que ha realizado en su ejercicio de determinación de la Contribución Especial de Mejoras, por lo que la responsabilidad sobre la debida sustentación de tales actos, así como de la exactitud de los cálculos realizados, le corresponden exclusivamente a dicha Entidad.

2. RESPECTO A LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

- 2.1 El artículo 91.1 del Código Orgánico Tributario, señala: *"El sujeto activo efectuará la determinación de la obligación tributaria de forma directa sobre la información que conste en sus catastros tributarios o registros, conformados por información y documentación entregada por el propio sujeto pasivo, por terceros u otros datos que posea la administración tributaria, con los que hubiere establecido los elementos constitutivos de la obligación tributaria (...)*

(...) En los casos en los que la administración tributaria, dentro de los plazos de caducidad establecidos en el numeral 2 del artículo 94 de este Código y luego de la determinación efectuada de conformidad con lo previsto en los incisos anteriores, identifique modificaciones sobre la información de los rubros considerados para el establecimiento de la base imponible, cuantía del tributo y demás elementos constitutivos de la obligación tributaria, realizará la determinación posterior en los registros o catastros, registrando en ellos los valores correspondientes. Esta determinación posterior podrá realizarse por una sola vez respecto de cada elemento, rubro o aspecto considerado para determinar la obligación o de varios de ellos, de así ser necesario (...)".

- 2.2 El artículo 569 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece: *"El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública"*.
- 2.3 El artículo 575 ibidem dispone: *"Son sujetos pasivos de la contribución especial los propietarios de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra pública..."*.
- 2.4 El artículo 576 ibidem dispone: *"La contribución especial tiene carácter real. Las propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título legal o situación de empadronamiento, responderán con su valor por el débito tributario. Los propietarios solamente responderán hasta por el valor de la propiedad, de acuerdo con el avalúo municipal actualizado, realizado antes de la iniciación de las obras"*.
- 2.5 El artículo 578 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: *"La base de este tributo será el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establezca en las respectivas ordenanzas."*
- 2.6 El artículo 1657 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece: *"Se encuentran exentas del pago por contribución especial de mejoras por obras de alcance distrital cuyo cobro inicie a partir de la vigencia de la presente ordenanza, las personas naturales cuyo valor de propiedad global sea de hasta setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 70.000,00), por el lapso de cinco años."*

Esta exención se aplicará únicamente a los predios cuya valoración de hasta setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 70.000,00), comprende el valor de la tierra, construcciones y adicionales constructivos o especiales, de tal forma que no estarán exentos de pago de la contribución especial de mejoras, los predios baldíos o sin construcción.

Cuando un contribuyente posea varios predios, para aplicar la exención se sumarán los avalúos de los distintos predios, incluidos la propiedad individual, copropiedad y en derechos y acciones, si sumados estos valores supera los setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 70.000,00), determinado en este Capítulo, no habrá lugar a exención alguna."

- 2.6. El artículo 1659 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece, señala: *"El valor anual de la Contribución Especial de Mejoras por obras distritales, que inicien su plazo de recuperación a partir de la vigencia de la presente ordenanza, en ningún caso podrá superar el valor que resulte de aplicar al valor de la propiedad global, los porcentajes establecidos en la siguiente tabla:*

RANGO	*VALOR PROPIEDAD GLOBAL		% Límite Crecimiento
	Desde	Hasta	
1	0,00	300.000,00	0,012
2	300.000,01	600.000,00	0,015
3	600.000,01	1.000.000,00	0,018
4	1.000.000,01	1.500.000,00	0,021
5	1.500.000,01	3.000.000,00	0,024
6	3.000.000,01	en adelante	0,027

**Valor de Propiedad Global: Suma del valor de la propiedad de los distintos predios, incluidos los derechos en uno o más predios, que posea un mismo propietario en el Distrito Metropolitano de Quito.*

El límite de crecimiento establecido en este artículo se aplicará únicamente durante los años 2018 y 2019, sobre el valor anual del total de obras distritales que inicien su plazo de recuperación a partir de la vigencia de la presente ordenanza”.

- 2.7. El artículo 1663 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: *“La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, realizará la distribución del costo de la obra pública, con la determinación de los montos por predio, para la emisión de las obligaciones tributarias correspondientes, siendo responsable para todos los efectos de la determinación de este tributo y del envío de la información a la Dirección Metropolitana Tributaria.*

Cuando sea del caso, será la encargada de recopilar la información respectiva de las obras de alcance distrital que realizaren otras dependencias o entidades del Municipio de Quito, quienes una vez terminada la obra, remitirán obligatoriamente una copia de las actas de recepción parcial, provisional o definitiva de las obras ejecutadas, dentro de los sesenta días hábiles, a partir de la suscripción del acta.

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, procederá a determinar la Contribución Especial de Mejoras de alcance distrital para todos los predios del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el cálculo establecido en la presente normativa, cuyos valores se remitirán con la debida anticipación para que la Dirección Metropolitana Tributaria proceda a la emisión de las órdenes de cobro, conforme lo dispuesto en el presente Capítulo.

La información que no fuere entregada dentro de los plazos señalados o no sea actualizada oportunamente, acarreará responsabilidades legales para el titular de la unidad o dependencia ejecutora, así como para los responsables de proporcionar los valores determinados para la emisión de la contribución especial de mejoras.”

3. RESPECTO A LA EXTINCIÓN

- 3.1 El artículo 37 del Código Orgánico Tributario, señala: *“La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos:*

1. Solución o pago;..”.

- 3.2 Revisada la base de datos con la que cuenta el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se evidencia que, constan emitidas y canceladas las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del predio No. 5043429 por el año 2020 a nombre de HEREDIA BUSTAMANTE LUIS PATRICIO; y, el predio No. 619805 por el año 2019 a nombre de BARRERA CAMACHO JORGE FRANCISCO, por lo tanto de conformidad con el artículo 37 del Código Orgánico Tributario, al haber efectuado el pago estas se extinguieron, resultando improcedente esta parte de su petición.

Consecuentemente, considerando lo expuesto en la documentación antes mencionada, la Dirección Metropolitana Tributaria considera procedente acoger lo solicitado por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, de conformidad con los antecedentes, normativa y análisis expuestos en los numerales que preceden; y,

Por lo expuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en uso de sus atribuciones, la Dirección Metropolitana Tributaria;

RESUELVE:

1. **DISPONER** la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito y/o Obras Locales; de conformidad con la documentación adjunta a las peticiones por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.
2. **INFORMAR** a la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP que las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del predio No. 5043429 por el año 2020 a nombre de HEREDIA BUSTAMANTE LUIS PATRICIO; y, el predio No. 619805 por el año 2019 a nombre de BARRERA CAMACHO JORGE FRANCISCO, se extinguieron, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.2 de la presente resolución. Sin perjuicio del ejercicio de los derechos que les correspondan a los sujetos pasivos respectivos
3. **DISPONER** al área de ejecución de resoluciones de la Dirección Metropolitana Tributaria proceda al cumplimiento de las acciones que se detalla en el cuadro a continuación por cada uno de los contribuyentes, predios y años:

Tabla No. 1								
No.	OFICIO No.	PREDIO No.	NOMBRE PROPIETARIO	AÑO	ACCIONES			
1	0299-EPMMOP-GAF-2021-OF	435407	MEDIAVILLA AUZ LUIS ARTURO	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del año 2021 por el predio No. 435407 a nombre de MEDIAVILLA AUZ LUIS ARTURO.			
					*EMITIR el siguiente valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, por el año 2021, del predio No. 435407 a nombre de MEDIAVILLA AUZ LUIS ARTURO.			
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Concepto</th> <th>Valor USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>Obras Distritales</td> <td>43,03</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Concepto	Valor USD
		Año	Concepto	Valor USD				
		2021	Obras Distritales	43,03				
		435407	AUZ ELVIRA FLORICELDA	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del año 2021 por el predio No. 435407 a nombre de AUZ ELVIRA FLORICELDA.			
					*EMITIR el siguiente valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, por el año 2021, del predio No. 435407 a nombre de AUZ ELVIRA FLORICELDA.			
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Concepto</th> <th>Valor USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>Obras Distritales</td> <td>19,38</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Concepto	Valor USD
		Año	Concepto	Valor USD				
2021	Obras Distritales	19,38						
5043429	HEREDIA BUSTAMANTE LUIS PATRICIO	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del año 2021 por el predio No. 5043429 a nombre de HEREDIA BUSTAMANTE LUIS PATRICIO.					
			*EMITIR el siguiente valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, por el año 2021, del predio No. 5043429 a nombre de HEREDIA BUSTAMANTE LUIS PATRICIO.					

Tabla No. 1

No.	OFICIO No.	PREDIO No.	NOMBRE PROPIETARIO	AÑO	ACCIONES		
					Año	Concepto	Valor USD
					2021	Obras Distritales	123,03
		3616500	SALTOS ZURITA SEGUNDA GUILLERMINA	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616500 a nombre de SALTOS ZURITA SEGUNDA GUILLERMINA, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.		
		3616501	PALACIOS SIVISAPA LUIS VICENTE	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616501 a nombre de PALACIOS SIVISAPA LUIS VICENTE, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.		
		3616506	CHANGO TIBAN MARIA MERCEDES	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616506 a nombre de CHANGO TIBAN MARIA MERCEDES, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.		
		3616511	LAZO BARZALLO ROSA ALEJANDRINA	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616511 a nombre de LAZO BARZALLO ROSA ALEJANDRINA, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.		
		3616534	ALVEAR REASCOS INES ERMILA	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616534 a nombre de ALVEAR REASCOS INES ERMILA, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.		
		3616557	REASCOS QUELAL FELIZA VICTORIA	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616557 a nombre de REASCOS QUELAL FELIZA VICTORIA, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.		
		3616503	ALVEAR RASCOS ANGEL MANUEL	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616503 a nombre de ALVEAR RASCOS ANGEL MANUEL, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.		
		3616504	TELPIS REASCOS NANCY PATRICIA	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616504 a nombre de TELPIS REASCOS NANCY PATRICIA, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.		

Tabla No. 1

No.	OFICIO No.	PREDIO No.	NOMBRE PROPIETARIO	AÑO	ACCIONES
		3616505	NARVAEZ PERALTA MYRIAM ELIZABETH	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616505 a nombre de NARVAEZ PERALTA MYRIAM ELIZABETH, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.
		3616568	NARVAEZ PERALTA MYRIAM ELIZABETH	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616568 a nombre de NARVAEZ PERALTA MYRIAM ELIZABETH, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.
		3616571	TIGSE GUERRERO CESAR EDMUNDO	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616571 a nombre de TIGSE GUERRERO CESAR EDMUNDO, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.
		3616579	DIAZ FRIAS JOSE MIGUEL	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616579 a nombre de DIAZ FRIAS JOSE MIGUEL, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.
		3616581	CHALCO SIMBANA MONICA DEL ROCIO	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616581 a nombre de CHALCO SIMBANA MONICA DEL ROCIO, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.
		3616582	AGUILAR MARIANA DE JESUS	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616582 a nombre de AGUILAR MARIANA DE JESUS, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.
		3616584	QUISHPE ZURITA ANGEL SALVADOR	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616584 a nombre de QUISHPE ZURITA ANGEL SALVADOR, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.
		3616592	CHAMBA DAVILA WUILLAN YOVANNY	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616592 a nombre de CHAMBA DAVILA WUILLAN YOVANNY, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.
		3616593	COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO BUENA ESPERANZA DE COTOCOLLAO Y OTRO	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616593 a nombre de COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO BUENA ESPERANZA DE COTOCOLLAO Y OTRO, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.

Tabla No. 1

No.	OFICIO No.	PREDIO No.	NOMBRE PROPIETARIO	AÑO	ACCIONES
		3616594	JIMENEZ SANCHEZ MILTON SALOMON	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616594 a nombre de JIMENEZ SANCHEZ MILTON SALOMON, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.
		3616601	CORDOVA GRANDA ANA JUDITH	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616601 a nombre de CORDOVA GRANDA ANA JUDITH, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.
		3616639	BURI PUCHA VICTOR GILBERTO	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616639 a nombre de BURI PUCHA VICTOR GILBERTO, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.
		3616641	MAIGUA GUAJAN JORGE RODRIGO	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616641 a nombre de MAIGUA GUAJAN JORGE RODRIGO, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.
		3616642	TENESACA YUNGA JOSE MANUEL	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616642 a nombre de TENESACA YUNGA JOSE MANUEL, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.
		3616645	ALQUINGA CHANGOLUIZA JUAN FRANCISCO	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616645 a nombre de ALQUINGA CHANGOLUIZA JUAN FRANCISCO, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.
		3616646	MOLINA JUMBO VICTOR SANTIAGO	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616646 a nombre de MOLINA JUMBO VICTOR SANTIAGO, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.
		3616647	COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO BUENA ESPERANZA DE COTOCOLLAO Y OTRO	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616647 a nombre de COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO BUENA ESPERANZA, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.

Tabla No. 1

No.	OFICIO No.	PREDIO No.	NOMBRE PROPIETARIO	AÑO	ACCIONES									
		3616651	TENESACA YUNGA MARIA ESPERANZA	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616651 a nombre de TENESACA YUNGA MARIA ESPERANZA, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.									
		3616654	GAGÑAY TENESACA LUIS PATRICIO	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616654 a nombre de GAGÑAY TENESACA LUIS PATRICIO, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.									
		3616655	VALLADARES JACOME ROSA ELENA	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2021, por el predio No. 3616655 a nombre de VALLADARES JACOME ROSA ELENA, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2021.									
		619241	ESPIN SISALEMA BOLIVAR NEPTALI Y HRDS	2020-2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, de los años 2020 y 2021 por el predio No. 619241 a nombre de ESPIN SISALEMA BOLIVAR NEPTALI Y HROS.									
		619241	ESPIN SISALEMA BOLIVAR NEPTALI Y HRDS	2020-2021	*EMITIR los siguientes valores por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, por los años 2020 y 2021, del predio No. 619241 a nombre de ESPIN SISALEMA BOLIVAR NEPTALI Y HROS.									
							<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Concepto</th> <th>Valor USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>Obras Distritales</td> <td>8,74</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>Obras Distritales</td> <td>15,16</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Concepto	Valor USD	2020	Obras Distritales	8,74	2021
Año	Concepto	Valor USD												
2020	Obras Distritales	8,74												
2021	Obras Distritales	15,16												
2	0344-EPMMOP-GAF-2021-OF	1353800	COMT PROM SAN CRISTOBAL I Y OTROS L 16	2014	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del año 2014, por el predio No. 1353800 a nombre de COMT PROM SAN CRISTOBAL I Y OTROS L 16, manteniéndose el valor emitido por obra distrital en el año 2014.									
		5556478	TRUJILLO NARVAEZ WILLIAM OSWALDO	2020-2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, de los años 2020 y 2021 por el predio No. 5556478 a nombre de TRUJILLO NARVAEZ WILLIAM OSWALDO.									
		5556478	TRUJILLO NARVAEZ WILLIAM OSWALDO	2020-2021	*EMITIR los siguientes valores por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, por los años 2020 y 2021, del predio No. 5556478 a nombre de TRUJILLO NARVAEZ WILLIAM OSWALDO.									

Tabla No. 1							
No.	OFICIO No.	PREDIO No.	NOMBRE PROPIETARIO	AÑO	ACCIONES		
					Año	Concepto	Valor USD
					2020	Obras Distritales	364,58
					2021	Obras Distritales	426,60
		364858	CASTILLO ALDÁS MARIANA DE JESÚS	2021	*DAR DE BAJA los valores emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del año 2021 por el predio No. 364858 a nombre de CASTILLO ALDÁS MARIANA DE JESÚS.		
		364858	CASTILLO ALDÁS MARIANA DE JESÚS	2021	*EMITIR los siguientes valores por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, por el año 2021, del predio No. 364858 a nombre de CASTILLO ALDÁS MARIANA DE JESÚS.		
					Año	Concepto	Valor USD
					2021	Obras Distritales	40,46

4. **INFORMAR** a los peticionarios que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en el expediente administrativo. De existir un acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación tributaria de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Integral Penal.
5. **NOTIFICAR** al área de ejecución de resoluciones de la Dirección Metropolitana Tributaria, proceda al cumplimiento de las transacciones implícitas en esta Resolución.
6. **INFORMAR** con el contenido de la presente resolución al Departamento de Coactivas, para que considere lo resuelto en el presente acto administrativo.
7. **NOTIFICAR** con la presente Resolución a la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, en la siguiente dirección: Av. 9 de Octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintimilla, Teléfonos; 2907005 / 1800 456 789.
8. **NOTIFICAR** mediante con la presente resolución a todos los contribuyentes detallados a continuación:

No.	Contribuyente	Identificación
1	MEDIAVILLA AUZ LUIS ARTURO	1707254601
2	AUZ ELVIRA FLORICELDA	1704507100
3	HEREDIA BUSTAMANTE LUIS PATRICIO	1709212193
4	SALTOS ZURITA SEGUNDA GUILLERMINA	1702227099
5	PALACIOS SIVISAPA LUIS VICENTE	1718069238
6	CHANGO TIBAN MARIA MERCEDES	1702984186
7	LAZO BARZALLO ROSA ALEJANDRINA	1706327333
8	ALVEAR REASCOS INES ERMILA	400732079
9	REASCOS QUELAL FELIZA VICTORIA	1000689636
10	ALVEAR RASCOS ANGEL MANUEL	400901260
11	TELPIS REASCOS NANCY PATRICIA	1712586385
12	NARVAEZ PERALTA MYRIAM ELIZABETH	1718852278
13	TIGSE GUERRERO CESAR EDMUNDO	1707337810
14	DIAZ FRIAS JOSE MIGUEL	1705678629

No.	Contribuyente	Identificación
15	CHALCO SIMBANA MONICA DEL ROCIO	1710090554
16	AGUILAR MARIANA DE JESUS	1704789054
17	QUISHPE ZURITA ANGEL SALVADOR	1708182983
18	CHAMBA DAVILA WUILLAN YOVANNY	1102723556
19	COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO BUENA ESPERANZA DE COTOCOLLAO Y OTRO	1792059496001
20	JIMENEZ SANCHEZ MILTON SALOMON	1707327068
21	CORDOVA GRANDA ANA JUDITH	1103099212
22	BURI PUCHA VICTOR GILBERTO	1711683217
23	MAIGUA GUAJAN JORGE RODRIGO	1712494663
24	TENESACA YUNGA JOSE MANUEL	1716653348
25	ALQUINGA CHANGOLUIZA JUAN FRANCISCO	1705548129
26	MOLINA JUMBO VICTOR SANTIAGO	1500505167
27	COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO BUENA ESPERANZA DE COTOCOLLAO Y OTRO	1792059496001
28	TENESACA YUNGA MARIA ESPERANZA	603674821
29	GAGNAY TENESACA LUIS PATRICIO	603460353
30	VALLADARES JACOME ROSA ELENA	1710413962
31	ESPIN SISALEMA BOLIVAR NEPTALI Y HRDS	200009033
32	COMT PROM SAN CRISTOBAL I Y OTROS L 16	-
33	TRUJILLO NARVAEZ WILLIAM OSWALDO	1707786057
34	CASTILLO ALDÁS MARIANA DE JESÚS	1717575938

NOTIFÍQUESE, Quito, a **08 SEP 2021** f) Dr. Guillermo Montenegro, Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Lo certifico.-



Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO